



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 09:40 (NUEVE CON CUARENTA) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), REUNIDOS EN LA SALA DE AUDIENCIAS PUBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS GERARDO VILLARREAL SOLÍS, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, OTNIEL GARCIA NAVARRO, NANCY CAROLINA VAZQUEZ LUNA PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCALES RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA, ESTANDO TAMBIÉN PRESENTES LOS CC. LICENCIADOS MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ Y SAMANTHA CENICEROS MORALES, ASESORAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS; ASI COMO ASESORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, REUNIÓN EN CUYA ORDEN DEL DÍA SE CONTIENE EL SIGUIENTE PUNTO:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO.



- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO.
- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE DURANGO.
- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO.

- V. ASUNTOS GENERALES Y;
- VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Iniciamos Comisión de Ecología 24 de octubre de 2019, son las 9:40 horas por lo cual le solicité a la Secretaría de esta Comisión la Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza verificar el quórum legal para proseguir con los trabajos de la Comisión.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Con su permiso presidente lista de asistencia, Diputado Gerardo Villarreal Solís

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Presente.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Diputada la presente, Presente, Claudia Domínguez, Diputado Otniel García Navarro. Diputado David Ramos Zepeda

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: Presente.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna. Tenemos quórum presidente.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Gracias secretaria, por lo cual le solicito respetuosamente poner a consideración de esta Comisión el orden del día, como primer punto.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Comisión de ecología, sala de audiencias públicas 24 de septiembre de 2019, 9:45 horas, Orden del día, número uno lista de Asistencia, Determinación del Quórum, dos Aprobación del Orden del Día, tres Lectura de la Correspondencia Oficial Recibida para su Trámite, cuatro Análisis, Discusión y en su Caso Aprobación de las Siguietes Iniciativas: Enviada por el C. DR. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado De Durango, Enviada por el C. DR. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Protección y Bienestar Animal, para la Sustentabilidad del Estado de Durango, Enviada por el C. DR. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango, Enviada por el C. DR. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado De Durango, número cinco Asuntos Generales y número seis Clausura de la Reunión.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Muy bien los que estén por la afirmativa del orden del día favor de manifestarlo, se aprueba el orden del día, por lo cual le solicitó al Centro de Investigaciones de lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Diputado por el momento no contamos con correspondencia.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Le agradezco mucho, por lo cual también quisiera en un paréntesis dar la bienvenida al Procurador de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado Durango a Roy Guerrero y a todo su equipo de trabajo, bienvenidos a esta comisión para que precisamente nos aclaren algunos puntos de estas iniciativas presentadas por el Gobernador para fortalecer la Procuraduría, como cuarto punto damos análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas, Enviada por el Doctor José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado De Durango, le solicitó al Centro nos dé a conocer por favor.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Damos lectura una por una Diputado.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Vamos por la primera.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: La primera el día 6 de agosto del año 2019 el H. Congreso del Estado Durango recibió por parte del Doctor José Rosas Aispuro Torres Gobernador Constitucional del Estado Durango, la iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado Durango. Con la presente reforma la procuraduría ambiental podrá verificar la observancia de normas de competencia federal, atribución que se asumirá mediante acuerdos o convenios de coordinación que suscriba el titular del Poder Ejecutivo Estatal con el Gobierno Federal de conformidad con lo previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre entre otros ordenamientos jurídicos aplicables, asimismo dentro de las atribuciones de la procuraduría ambiental se prevé el ejercicio de las establecidas en la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango relativas a la investigación, inspección, vigilancia, control, seguridad, sanciones en materia administrativa y auditoría sustentable entre otras. Asimismo la de recibir y atender denuncias ambientales o quejas ciudadanas referente a la violación o incumplimiento de la normatividad ambiental de competencia Estatal, emitir recomendaciones a las dependencias, entidades y organismos de la administración pública Estatal y Municipal, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental y por último la Procuraduría ambiental conocerá de las denuncias, de la denuncia popular, el procedimiento previsto por la Gestión Ambiental Sustentable para el Estado Durango y en la Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado Durango, en la cual la participación social es trascendente. Se reforman los artículos 2, se adicionan las fracciones VII a X al artículo 5, se reforman las fracciones XI y XXII y se adicionan las fracción XXIII a la XXXI al artículo 6, se reforman las fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII y XIV del artículo 17, se reforma la fracción VIII del artículo 19, se reforman las fracciones V, VII y X del artículo 20, se modifica la denominación del capítulo V del título segundo para quedar “DE LA COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y AUDITORÍA SUSTENTABLE” se reforma el primer y último párrafos y las fracciones II, III y V del artículo primero, se adiciona un título tercero denominado “DE LOS PROCEDIMIENTOS” y un capítulo I denominado “DISPOSICIONES GENERALES” y se reforman los artículos 30 y 32, se adiciona un artículo 32 bis,



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

se modifica la denominación del capítulo IV del título III para quedar “DE LAS AUDITORÍAS SUSTENTABLES”, se reforman los artículos 59, 60, 61, 62 y 63, se adiciona un cuarto párrafo al artículo 81, se adiciona un nuevo capítulo IX denominado “DE LAS NOTIFICACIONES” que comprende del artículo 89 al 92, se adiciona un nuevo capítulo X denominado “DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD” que comprende los artículos 93 y 94 todos de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Durango.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Alguna duda, comentario por parte de los diputados sobre este primer dictamen, algo que tú quisieras en este caso comentar Procurador de este punto.

PROCURADOR RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: Primero que nada pues agradecer diputado Presidente la invitación a la Comisión de Ecología, agradecer la presencia de la diputada, del diputado de la Comisión aquí presentes. Bueno decirles y comentarles que a lo largo de este año hemos estado trabajando de manera ardua en lo que esta organización y la intención de darle sustento a lo que es la Procuraduría, ustedes recordarán al principio de este año, pues prácticamente cuando se nos dio la misión para iniciar con los trabajos, pues prácticamente cuando se nos dio la comisión para iniciar con los trabajos pues prácticamente no había nada nosotros nos dimos a la tarea de iniciar desde lo más básico hasta lo más complejo, pero comentarles que estamos ya llegando hace aproximadamente un par de meses, o sea al punto final, estamos ya prácticamente listos, tenemos ya un inmueble donde estamos ya trabajando, tenemos ya un personal que ya está capacitando y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, tenemos ya instrumentos de medición con los cuales poder realizar también ya la labor por parte de la Procuraduría, tenemos ya el equipo necesario y bueno nos dimos también a la tarea de ir perfeccionando en lo que es el marco jurídico, hemos estado trabajando en conjunto con la coordinación jurídica de Gobierno y hemos estado revisando varias veces, porque la verdad es que es un ejercicio que no termina uno. Hemos estado revisándolo y cuando ya habíamos concluido después de otra revisión, vimos que le seguía faltando cierto contenido, sobre todo lo que es en este caso de la Ley Orgánica lo que estamos proponiendo, lo que está proponiendo el Gobernador para sus adiciones, para sus reformas pues prácticamente pues lo que tiene que ver con el protocolo de la visita, el procedimiento de la notificación de la visita, del inspector para tener el



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

sustento jurídico, para que en cuanto la procuraduría inicie un procedimiento administrativo, pues tenga el sustento jurídico, que tenga validez para que esa sanción o esa multa pueda llegar a buen término. Entonces estamos aquí a la orden para cualquier duda, pero decirles que básicamente en el tema de la Ley de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría va en ese sentido, en dar un reforzamiento lo que es el protocolo de la visita de inspección por parte de los propios inspectores de la Procuraduría y pues darle el sustento jurídico para que no lo vayan a tumbar el procedimiento en alguna instancia en algún Tribunal Administrativo, es cuanto presidente.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Quieren que pasemos a lectura del siguiente dictamen para votarlos todos en bloque o votamos uno por uno.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: Que te parece si vamos votando uno por uno.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: OK sometemos a consideración de esta Comisión el primer dictamen expuesto por parte del Centro, en la primera iniciativa enviada por el señor Gobernador que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Durango, los que estén por la firma favor de manifestarlo, se aprueba este primer dictamen. Le solicitó al Centro por favor poner a consideración el segundo dictamen.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Con fecha 6 de agosto del año 2019 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte del Doctor José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado la iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango.

El objetivo de la iniciativa es el de modificar nuestro marco jurídico, marco normativo Estatal, en relación a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, e incorporar nuevas disposiciones, principios y conceptos en la materia, en la que se propone fomentar y fortalecer la participación de asociaciones, sociedades y grupos, con la participación de los sectores público, privado y social, encaminada a la creación de una cultura cívica de protección, la observancia y cumplimiento de las normas oficiales mexicanas



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

expedidas por la Federación en las materias de su competencia, el respeto y trato digno para los animales, derivado de las necesidades de establecer una normatividad clara y precisa para regular las distintas relaciones que se establecen entre el hombre y los animales.

Por lo que se reforman, los artículos 4, la fracción I del artículo 5, 6, 51, párrafo segundo del artículo 84 y artículo 85, se adiciona y reforma el artículo 3 y se adiciona un artículo 8 BIS, todos de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Gracias alguna duda por parte de los diputados sobre este dictamen, los que se encuentren por la afirmativa favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad. Le solicito al Centro ponga a consideración el tercer dictamen.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: El tercer dictamen contiene reformas y adiciones a la Ley de Cambio Climático del Estado Durango, la iniciativa fue presentada el día 6 de agosto del año 2019 y tiene por objeto actualizar la Ley en comento, con el propósito de ser congruente en la implementación de la Ley General y de las políticas en la materia y a efecto de que la Ley de Cambio Climático sea fortalecida y cuente con elementos de aplicación, planeación e instrumentos de política medibles, para establecer su aplicación en el Estado, su observancia obligatoria y el cumplimiento de su objeto fundamental que es promover y restaurar el equilibrio ecológico.

Por lo que se reforman los artículos 2, 8 fracción IV, artículo 32, 33, 38, 39 y 40, se adiciona la fracción V al artículo 8, todos de la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Muy bien, alguna consideración por parte de los integrantes de la Comisión, Miriam aquí es donde nosotros tenemos que hacer las observaciones, es en este dictamen.

LICENCIADA MIRIAM PALOMARES: Si tanto en ese como en la Ley de Protección y Bienestar Animal también tenemos algunas observaciones en cuanto a las facultades que se le están otorgando a la Procuraduría, recomendamos que sean puestas a través del artículo octavo bis, en lugar del artículo quinto bis, toda



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

vez de que el artículo quinto de la ley en mención hace referencia a las facultades del Ejecutivo mientras que a través del octavo ya se desglosan lo que va a la Secretaría, a los Ayuntamientos por lo cual estimamos pertinente que fuera puesto en el artículo octavo bis las atribuciones de la Procuraduría.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Bueno aquí nada más para precisar sería una modificación, se aprueba en lo general y una modificación en lo particular, no se, los asesores de los diferentes grupos parlamentarios que opinan respecto a la observación que hace la licenciada Miriam.

LICENCIADO ALEJANDRO CHAGOYAN ORTIZ: Nosotros no tenemos ahorita precisión a la propuesta que tiene la licenciada, si nos gustaría leer que atribuciones se pretende modificar para efecto de tener más claridad en la propuesta, sugerencia es ver presidente de si hay posibilidades en lo económico y si ustedes así lo indican.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Yo que propondría, que se aprobara en lo general y ya mediante un acuerdo económico ya vemos los acuses en lo particular, no la vamos a pasar para esta sesión o lo pasemos para la otra posterior en la mesa directiva ¿les parece? Los que estén por la afirmativa de aprobarlo en lo general salvo las adecuaciones que se concentren por los diferentes grupos parlamentarios, favor de manifestarlo, se aprueba.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Muy bien el último del dictamen contiene reformas y adiciones.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Va quedar pendiente otro.

PROCURADOR RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: El de la Ley de Gestión, verdad

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Si, adelante

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Contiene reformas y adiciones a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango, la iniciativa fue presentada el día 6 de agosto de 2019 enviado al Congreso por el Doctor José Rosas Aispuro Torres.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

El objeto de la iniciativa es el de regular la instrumentación de acciones, instalación, operación y mejora del desempeño ambiental de la cadena productiva que interviene en el acopio, preparación, reciclaje y la disposición final que se haga de residuos sólidos urbanos y de aquellos que requieran un manejo especial.

Así mismo, contempla la responsabilidad compartida de las empresas, distribuidores, plantas transformadoras, consumidores y autoridades, respecto a la prohibición de almacenamiento de neumáticos inservibles, su deshecho en lotes baldíos o la vía pública, quedando prohibido quemarlos, enterrarlos o depositarlos en rellenos sanitarios.

Por último la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Durango, desempeñará una función relevante en las tareas de inspección, prevención y detección de violaciones a la normatividad y daños ambientales, para lo cual se establecen las obligaciones que contienen los generadores de residuos sólidos urbanos y se dota a este Organismo de atribuciones, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de manejo de residuos, respeto a las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas al tema y en la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a los infractores.

Se reforman la fracción VII del artículo 5, el artículo 6 primer párrafo, artículo 88, 89, primer y tercer párrafos del artículo 91, los artículos 92, 93, 94, 96, segundo párrafo del artículo 97, artículos 103, 102, 105, 107, 108, segundo párrafo del artículo 109; Se adicionan la fracción XLIV al artículo 3; la fracción VII al artículo 5; un artículo 5 Bis; un capítulo VII denominado: del Manejo y Control de Neumáticos Desechados y los artículos 82 bis, 82 ter, 82 quáter, 82 quinquies, 82 sexies, y los artículos 110, 111, 112 y 113 al Título Octavo del Capítulo V denominado de la Denuncia Ciudadana, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Excelente, muy bien algún cuestionamiento por parte de los diputados de la Comisión, los que se encuentran por la afirmativa, favor de manifestarlo, se aprueba este cuarto dictamen. Por lo cual pasamos a asuntos generales le solicitó al Centro ponga a conocimiento de esta Comisión porque el quinto dictamen en este caso no se puso a consideración,



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

que vamos a pasar los otros a una sesión posterior esperando que se esta misma semana por lo cual le solicitó de manera respetuosa brinde la información.

LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES: Hola buenos días el quinto dictamen no se puso a consideración debido a que el grupo parlamentario del PRI, retornaron iniciativas sobre el uso de plásticos, en las iniciativas del PRI, solo maneja lo que es botellas y vasos y en la del Gobernador maneja sólo las bolsas, nosotros lo que queremos hacer es que se homologue que sean bolsas, todos los plásticos de un sólo uso, es por eso que no se puso a consideración para que primero se ponga a consideración de las fracciones, de los asesores y vean si se les gustaría o si se les haría una mejor consideración. Es por eso que no se puso, porque en si habla sólo es competencia de la Procuraduría, se las quita a la Secretaría y en eso no se modifica, se modificaría nada más en el capítulo que se agrega lo de las bolsas de plástico.

PROCURADOR RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: Me parece excelente al final de cuentas, el Titular del Poder Ejecutivo es una propuesta que está realizando a los diputados para que ustedes la discutan, la analicen y en su caso si gustan hacer una visión pues es bienvenida, yo creo que cualquier agregado que se le pueda realizar a la iniciativa, que pueda al final de cuentas ayudar a buscar el objetivo principal que se está buscando que es tratar de contener un poquito de uso bolsas de plástico, de plásticos de un sólo uso pues es bienvenido, estamos en la mejor disposición, ojalá pudiera salir pronto el dictamen, eso nos ayudaría a nosotros mucho y bueno agradecerles el interés y la disposición que muestran todos ustedes, créanme con la aprobación de estos dictámenes ya en lo general nos ayudaría mucho ya para iniciar con los trabajos de la propia Procuraduría, ahorita estamos realizando trabajo prácticamente preventivo y son inspecciones informales que estamos realizando a industrias que las están visitando y en donde se les emite observaciones acerca de lo que está, si hay alguna irregularidad o alguna situación que se preste ya a un tipo de sanción se les hace las observaciones para que un segundo paso de manera formal cuando tengamos nosotros el sustento jurídico para poder actuar, entonces si ya en una segunda ronda de visitas ya formales, entonces si ya poder emitir las sanciones que cada industria lo amerite, muchas gracias.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Le agradezco mucho Procurador, yo quisiera solicitarle respetuosamente a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente dieran a bien dejar esta Comisión en permanente para preparar el dictamen correspondiente del punto que quedó pendiente, así como también ver el punto que vimos en el dictamen número tres para hacer algo que sea rápido, expedito.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Muy bien.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Los que estén por la afirmativa de que quede permanente, queda en permanente la Comisión, gracias por su visita, gracias que estuvieron presentes muchas gracias firmando para constancia el Presidente y el Secretaria de la Comisión de Ecología, Damos Fe. -----

**DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS.
PRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA
SECRETARIA**